



## CORRESPONDE & DECRETO N° 336 REGIMEN DE REGISTRACION EDILICIA ORDENANZA N° 16179

		Salta,de	de 20
Ref. Exp	ote. N°		
	d de lo dispuesto por la Ordenanza N° 16179, mai os a lo allí establecido y en consecuencia manifes	•	
1) 2) 3) 4) 5) 6)	Inmueble: Matricula  Domicilio:  Superficie existente:  Antigüedad de la Obra:  Avance de obra:  Derechos de Construcción (impagos o abonados	y este último caso, por cuan	(Dirección exacta)to y cuando)
7)	Incumplimientos:		
	a) Incremento de FOS (IFOS) b) Incremento de FOT (IFOT) c) Incremento de Altura permitida (IAP). d) Incremento de Basamento (18). e) Ocupación de Retiro de frente (ORFRE) 1) Ocupación de Retiro de Fondo (ORFO) g) Faltante de estacionamiento (FE). h) Exceso de Balcones y Cuerpos salientes i) Carece de habitabilidad (CH). j) Disminución de Superficies de Patios (DSF k) incremento de Unidades Habitacionales y 1) Otra irregularidad declarada (detallar)	(EBCS). P) o comerciales (IUHC)	
8) 9)	Indicar si cuenta con Infracciones labradas y si fu Indicar si existen Resoluciones dictadas y si las inmueble:	eron abonadas:	
,	Se adjunta la documentación requerida en el Art Edilicia N° 16179.	. 13° de la Ordenanza del R	égimen de Registraciór
	LA ADHESION AL REGIMEN DEESTABLECIDO POR ORDENANZA N° 16179 IMPLICA EL ALLANAMIENTO TOTAL A LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES DICTADAS POR EL MUNICIPIO ASI COMO A LAS INFRACCIONES EXISTENTES Y EL DESESTIMIENTO DE TODO RECURSO O DESCARGO ADMINISTRATIVO QUE SE ENCONTRARE EN TRAMITE.		
	A todos los efectos del presente se constituye domicilio en		
	Firma y aclaración del Propietario.	Firma y Aclaración o	lel responsable Técnico